

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Decreto 96/2022, de 31 de mayo, por el que se dispone el cese y nombramiento de los vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley 2/2006, de 16 de mayo, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y el artículo 11.1 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, el Consejo Rector es el órgano superior de gobierno y dirección de la Agencia y establece sus directrices de actuación en el marco de las formuladas por la Consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo.

De acuerdo con el artículo 9.3.e) de la Ley 2/2006, de 16 de mayo, y el artículo 11.2.e) de los Estatutos de dicha entidad, los ocho vocales del Consejo Rector de la Agencia serán nombrados, respetando la representación equilibrada de mujeres y hombres, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo y serán titulares de centros directivos de la Administración de la Junta de Andalucía con rango, al menos, de Director General.

Por su parte, el artículo 11.3 de los Estatutos de la Agencia señala que la duración del mandato de las vocalías será de cuatro años, renovables por períodos de igual duración, en el artículo 11.4 establece las causas de cese de estas, y dispone en el artículo 11.5 que, en el supuesto de cese anticipado de alguna vocalía, la persona designada en su lugar, lo será por el período que reste para completar el mandato de cuatro años.

Mediante Decreto 180/2016, de 29 de noviembre, se dispuso el cese y el nombramiento de los vocales del Consejo Rector de la Agencia, para un periodo de cuatro años. Posteriormente, como consecuencia de los nombramientos aprobados en el Consejo de Gobierno en 2019, se hizo necesaria una renovación hasta completar el mandato, que se realizó por Decreto 561/2019, de 17 de septiembre, por el que se dispone el cese y nombramiento de los vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo. En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.3 de los Estatutos de la Agencia, la duración del mandato de los vocales ha expirado, por lo que procede el cese.

Conforme al artículo 11 del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, corresponden a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación las competencias en materia de cooperación internacional para el desarrollo. Por lo que en su virtud, y a propuesta de la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de mayo de 2022,

#### D I S P O N G O

Primero. Cesar como vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), agradeciéndoles los servicios prestados, a:

- Don Amós García Hueso y a doña Natalia Silvia Márquez García
- Don José Ignacio Castillo Manzano y a doña Esperanza Nieto Lobo

00262467

- Doña Olaia Abadía García de Vicuña y a don Daniel Bermúdez Boza
- Doña María José Roldán López y a doña Beatriz Barranco Montes
- Don Manuel Alias Cantón y a don Francisco Gutiérrez Rodríguez
- Doña María del Mar Ahumada Sánchez y a don Antonio Morillas Frías
- Don Daniel Salvatierra Mesa y a doña Antonia Rubio González
- Doña Laura Fernández Rubio y a don David Morales Zamora

Segundo. Nombrar vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) a:

- La persona titular de la Dirección General de Andalucía Global de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, como titular, y a la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la citada Consejería, como suplente.

- La persona titular de la Secretaría General de Economía de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, como titular, y la persona titular de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica de la citada Consejería, como suplente.

- La persona titular de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Deporte, como titular, y la persona titular de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la citada Consejería, como suplente.

- La persona titular de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, como titular, y la persona titular de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la citada Consejería, como suplente.

- La persona titular de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, como titular, y la persona titular de la Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible de la citada Consejería, como suplente.

- La persona titular de la Viceconsejería de la Consejería de Salud y Familias, como titular, y la persona titular de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud de la citada Consejería, como suplente.

- La persona titular de la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, como titular, y la persona titular de la Dirección General de Infancia de la citada Consejería, como suplente.

- La persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, como titular, y la persona titular de la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad de la citada Consejería, como suplente.

Sevilla, 31 de mayo de 2022

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ  
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales  
y Conciliación

00262467